

RESOLUCIÓN No. 1163
(12 - Nov - 2020)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, *las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que en la Circular Externa No. DDP-000008 del 31 de diciembre del 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, se establecen nuevos procesos para la modificación del trámite de Traslado Presupuestal en Gastos de Funcionamiento.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó ante la Secretaria Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando los rubros 3.1.2.02.02.02.0001.012 Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p, para lo cual remite el documento de justificación del traslado presupuestal, el cual se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior, -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

RESOLUCIÓN No. 1163
(12 - Nov - 2020)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2020”

CONTRACRÉDITOS		
13	GASTOS	\$17.500.000
1310	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$17.500.000
131020	Adquisición de bienes y servicios	\$17.500.000
13102020	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$17.500.000
1310202020	Adquisición de servicios	\$17.500.000
131020202020	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$17.500.000
1310202020201	Servicios financieros y servicios conexos	\$17.500.000
131020202020112	Otros servicios de seguros distintos de los seguros de vida n.c.p.	\$17.500.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$ 17.500.000

CRÉDITOS		
13	GASTOS	\$17.500.000
1310	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$17.500.000
131020	Adquisición de bienes y servicios	\$17.500.000
13102020	Adquisiciones diferentes de activos no financieros	\$17.500.000
1310202020	Adquisición de servicios	\$17.500.000
13102022030	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$17.500.000
1310202020303	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	\$17.500.000
131020202030301	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información.	\$17.500.000
TOTAL CRÉDITOS:		\$ 17.500.000

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

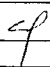
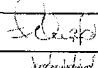
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 12 - Nov - 2020

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CATALINA VALENCIA TOBON
 Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.

Aprobado por	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	Adriana María Patiño Carrera Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	